

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 53 - 2023  
EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 20 MAR 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el Artículo 104 amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente hasta en Q1,500,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de varias fuentes de financiamiento, incluyendo en las literales a) y d), donaciones, ingresos propios de las entidades y sus saldos; asimismo el Artículo 113, autoriza ampliar dicho Presupuesto, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica. Ambos artículos facultan al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, gestione la aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, de la Distribución Analítica de la ampliación de los recursos mencionados.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, solicitan ampliar su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente forma:  
**a) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para incorporar el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados a dicha Cartera Ministerial, mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica; asimismo, programar ingresos propios adicionales y saldos de caja de la Dirección General de Aeronáutica Civil para cubrir principalmente el pago de internet, mantenimientos de los muelles de abordaje, aire



Hoja Número 2 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación Presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por la cantidad total de Q1,200,084,436.40

## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

acondicionado, sistema eléctrico y muro perimetral en los Aeropuertos Internacionales La Aurora, Mundo Maya y el Aeródromo de San José, Escuintla, renovación de pólizas de seguros aeroportuarios, de vehículos y de vida colectivo; servicios de limpieza, instalaciones de red, cintas transportadoras de equipaje y la adquisición de circuito cerrado de cámaras de seguridad, máquina de limpieza de la pista de aterrizaje y una planta generadora de electricidad; y, b) la **Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-** para programar recursos de la Donación del Gobierno de España AECID-SEPTEM-S&E Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y promover la participación de las Guatemaltecas, destinados principalmente al pago de personal para asistencia técnica de diversas plataformas, insumos para talleres de validación de los módulos desarrollados; así como, equipo de cómputo y servidores para la operación del sistema de monitoreo.

### CONSIDERANDO

Que es procedente autorizar la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **071** de fecha **15 MAR 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **055 - 2023** de fecha **16 MAR. 2023**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

### CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la Distribución Analítica de la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113.

### ACUERDA

**Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado.** Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y**



Hoja Número 3 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación Presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por la cantidad total de Q1,200,084,436.40

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q1,200,084,436.40)**, contenida en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2-B, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,200,084,436.40</u></b>
1	11.2.30	Tasas sobre el transporte aéreo	7,910,689.94
	11.2.90	Tasas y licencias varias	6,883,944.04
	11.4.30	Arrendamiento de instalaciones aéreas	9,155,366.02
	23.1.10	Disminución de caja y bancos	47,671,241.00
2	23.1.10	Disminución de caja y bancos	1,126,814,413.40
5	16.4.10	Donaciones Corrientes de gobiernos extranjeros	1,464,650.00
	17.5.10	Donaciones de Capital de gobiernos extranjeros	184,132.00

**Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado.** Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q1,200,084,436.40)**; contenida en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	<b>TOTAL:</b>		<b><u>1,200,084,436.40</u></b>
67	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31 32	23,950,000.00 47,671,241.00
68	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	73,622,188.83
71	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	35,477,025.00
73	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	383,345,419.40



Hoja Número 4 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación Presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por la cantidad total de Q1,200,084,436.40

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
79	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	371,975,235.00
80	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	262,394,545.17
1	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	61	1,648,782.00

Fuentes de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
61 Donaciones externas

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,200,084,436.40</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>1,198,435,654.40</u></b>
Funcionamiento	812,491,895.40
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>385,943,759.00</u>
Inversión Física	385,943,759.00
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>1,648,782.00</u></b>
Funcionamiento	1,464,650.00
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>184,132.00</u>
Inversión Física	184,132.00

**Artículo 3. Operaciones Presupuestarias.** El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes que aprueban la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q1,200,084,436.40)**, contenida en el presente Acuerdo Gubernativo.

Hoja Número 5 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación Presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por la cantidad total de Q1,200,084,436.40

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



*Javier Maldonado Quirón*  
MINISTRO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Lieda María Consuelo Ramírez Scaglia*  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**DICTAMEN NÚMERO: 071 FECHA: 15 MAR 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-, SOLICITAN AMPLIAR SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, POR EL MONTO TOTAL DE Q1,200,084,436.40, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS, CONFORME LO ESTABLECE EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, ARTÍCULOS 104 y 113.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-	Oficio FIN-SEPREM/018-2023	10/01/2023	2023-3123	Reingresó el 13/03/2023
Ministerio de Finanzas Públicas -Dirección de Crédito Público-	Providencia DCP-SO-DAEPE-018-2023	13/03/2023		
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0259-2023	03/03/2023	2023-18585	06/03/2023
	Oficio DAF 0320-2023	06/03/2023	2023-19840	09/03/2023

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Por medio del Decreto Número 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de Q3,191,242,500 con recursos provenientes de disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.
2. Conforme lo establecido en el Decreto mencionado, a través del Acuerdo Gubernativo Número 102-2022 de fecha 25 de abril de 2022, fue aprobada dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cantidad indicada.
3. Con base en reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, de los recursos asignados, el referido Ministerio ejecutó al 31 de diciembre de 2022, el monto de Q2,064,428,086.60.
4. El Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 113, autoriza ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del citado Congreso, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, facultando al Organismo Ejecutivo para que a



través del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobara mediante Acuerdo Gubernativo, la ampliación y distribución en detalle de los recursos indicados.

5. La Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emitió la Opinión Técnica DAF Número 0001-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, indicando en la literal g) del apartado del Análisis, que los fondos disminuidos del presupuesto asignado a ese Ministerio a través del Decreto Número 21-2022 antes mencionado, deben ser restituidos en forma íntegra, a efecto que se pueda continuar con la ejecución de los proyectos contratados según el objeto de la referida Ley. En función de lo anterior, esa Dirección opinó que puede solicitar una ampliación presupuestaria con base a los saldos pendientes de ejecutar por el monto de Q186,814,413.40, de igual manera los montos disminuidos derivado de los Decretos del Congreso de la República de Guatemala, Números 36-2022 y 50-2022 por el monto de Q940,000,000.00, haciendo un monto de Q1,126,814,413.40.
6. La Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Cartera Ministerial, mediante Opinión Número DAJ-10-2023 EACCH/gaaa de fecha 08 de febrero de 2023, determinó que es viable y procedente técnica, jurídica y financieramente la emisión del Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica de la ampliación por el monto de Q1,126,814,413.40 a efecto de dar cumplimiento con los compromisos contractuales adquiridos por el Estado de Guatemala en atención a lo establecido en el Decreto Número 21-2022 mencionado.
7. Mediante Opinión Número 1.2-016-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, indicó que es viable solicitar que se amplíe el presupuesto de egresos de dicha Unidad Ejecutora, por el monto de Q73,622,188.83 derivado de lo señalado en el Oficio Número O-4.1.1-043-2023 FI/ep de fecha 02 de febrero de 2023, referente al cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.
8. Por medio de Opinión Jurídica Número CJFSS-2-2023/LFUB de fecha 27 de enero de 2023, la Coordinación Jurídica de la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad, manifestó que es viable el incremento al presupuesto de Egresos asignado a dicho Fondo, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de Q35,477,025.00, derivado de los compromisos financieros adquiridos.
9. A través de Opinión Jurídica Número AJ-001-enero-2023 de fecha 20 de enero de 2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -Covial-, manifiesta que es procedente que dicha Unidad solicite y gestione la ampliación respectiva por la cantidad de Q383,345,419.40 para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
10. La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos mediante Opinión Número AJ-23-2023/LRAM/ERVL-eccd de fecha 30 de enero de 2023, indicó que es procedente realizar la ampliación por el monto de Q634,369,780.17 para cumplir con los compromisos oportunamente contraídos por esa Dirección.
11. A requerimiento del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Oficio Número 024/DM/CIV/JM/im del 08 de febrero de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas por medio de la Opinión Número DAJ-DO-208-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, indicó que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto Número 54-2022 antes citado, el Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, se encuentra facultado por medio de Acuerdo Gubernativo, para realizar la ampliación y distribución en detalle de los recursos indicados en el artículo citado, asignando las partidas presupuestarias específicas para su utilización; además, estableció que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá verificar si el monto consignado, se ajusta a los parámetros establecidos en la norma citada.

12. Derivado de lo manifestado en los párrafos precedentes, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0259-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, solicitó ampliar su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q1,126,814,413.40, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para cumplir lo establecido en el Decreto Número 54-2022 antes referido, Artículo 113.
13. Por otra parte, mediante Oficio Número DAF 0320-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó una segunda ampliación a su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q71,621,241, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el funcionamiento del Sistema Aeroportuario Nacional. Dicha ampliación se realiza con base en lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 referido, Artículo 104, literal d).
14. Adicionalmente, la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, con fundamento en lo manifestado en el Artículo 104 citado, literal a), por medio del Oficio Número FIN-SEPTEM/018-2023 de fecha 10 de enero de 2023, solicita una ampliación a su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,648,782 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para cubrir principalmente el pago de personal administrativo, técnico, profesional y operativo; reproducción de material, servicios de auditoría externa, alimentos; así como, equipo de cómputo y servidores para la operación del sistema de monitoreo.
15. Por medio de Providencia Número DTP-DEPREPYS-0221-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de Seprem a la Dirección de Crédito Público, para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 que aprobó el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 45, emitiera su opinión respecto a la incorporación de recursos adicionales de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, planteados por dicha Secretaría.
16. Mediante Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-011-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 la Dirección de Crédito Público, manifestó que puede continuarse con el crédito de la ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, propuesta por la Seprem, para la donación "Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y promover la participación de las Guatemaltecas" por un monto de Q1,648,782.00 quedando bajo responsabilidad de dicha Secretaría, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable.

### ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto total de Q1,200,084,436.40, con recursos provenientes de los rubros 11230 Tasas sobre el transporte aéreo, 11290 Tasas y licencias varias, 11430 Arrendamientos de instalaciones aéreas, 16410 Donaciones Corrientes de gobiernos extranjeros, 17510 Donaciones de Capital de gobiernos extranjeros y 23110 Disminución de caja y bancos, de conformidad con el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113. Es de señalar que en el rubro 23110 Disminución de caja y bancos, se incluye la cantidad de Q1,126,814,413.40 correspondiente al saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del referido Congreso, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.





2. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, se programa la cantidad total de Q1,200,084,436.40, que se distribuye de la siguiente forma:

a) **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:**

- i. Q1,126,814,413.40 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto Número 54-2022 citado anteriormente, Artículo 113, que autoriza ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados a dicha Cartera Ministerial, mediante el Decreto Número 21-2022 referido, por lo que, tales recursos se destinan principalmente a: rehabilitación, recapeo y señalización; así como, la construcción y mejoramiento de tramos carreteros de las rutas centroamericanas, nacionales y departamentales. Asimismo, se incluyen recursos para la construcción de edificios educativos en cuatro departamentos de la República.
- ii. Q71,621,241.00 con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la Dirección General de Aeronáutica Civil, destinada a cubrir el pago de enlace de internet secundario, mantenimiento de motobombas, muelles de abordaje, aire acondicionado, muro perimetral, sistema eléctrico de los aeropuertos Internacionales La Aurora, Mundo Maya y el Aeródromo de San José, Escuintla; así como, para renovación de pólizas de seguros aeroportuarios, de vehículos y de vida, servicios de limpieza, instalaciones de red, cintas transportadoras de equipaje, compra de papel, espuma contra incendios, polvo químico seco, la adquisición de circuito cerrado de cámaras de seguridad, máquina de limpieza de la pista de aterrizaje y una planta generadora de electricidad.

Cabe indicar que, mediante informe la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil (folios 51 al 53), indicó que para el año 2023 se prevé un aumento en la recaudación de los ingresos propios de dicha Dirección con respecto al cierre del año 2022, esto derivado del incremento en las operaciones aéreas tales como aterrizajes y aproximación de aeronaves, cargo por seguridad aeroportuaria y arrendamientos de áreas aeroportuarias para el año 2023; de igual manera, adjuntó la Certificación de saldo de caja al 31 de diciembre de 2022 por el monto de Q55,763,696.53 (folio 55) del cual se ha programado la cantidad de Q8,092,000 dentro de su presupuesto de egresos vigente, por lo que, es viable incorporar el monto adicional de Q47,671,241.00.

b) **Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-:**

Q1,648,782.00 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para cubrir el pago de gastos de personal con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para asistencia técnica del desarrollo informático de diversas plataformas, reproducción de material, contratación de servicios de auditoría externa, pago de una comisión bancaria, alimentos para talleres de los módulos desarrollados; además, equipo de cómputo y servidores para la operación del sistema de monitoreo, que serán utilizados para el desarrollo del proyecto "Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y promover la participación de las Guatemaltecas" financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-.

3. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F y las Resoluciones SEGFIS Números 72-2023, 74-2023, 82-2023 y 83-2023 de fechas 28 de febrero, 01 y 03 de marzo de 2023 respectivamente, a través de las cuales autorizó el movimiento de las metas físicas de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y el Fondo Social de Solidaridad. Asimismo, las Resoluciones SEGFIS Números 71-2023



y 76-2023 de fechas 28 de febrero y 02 de marzo de 2023, indicando que no hay movimiento de metas físicas en la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -Covial- respectivamente.

4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, emitió la Resolución Número RES-UP-SEPTEM-001-2023 de fecha 04 de enero de 2023, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año.
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de las Unidades Ejecutoras involucradas y de la Dirección de Administración Financiera -DAF-; así como, de la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
  - a. La ampliación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala principalmente en el caso de los renglones de gasto 199 Otros Servicios y 329 Otras maquinarias y equipos; y el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113.
  - c. Que la programación y ejecución de los saldos correspondientes a la Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, sean conforme a lo establecido en el Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 21-2022, especialmente la asignación de recursos para el diseño y construcción, asistencia técnica y control de calidad, la compra de puentes Bailey; y del 54-2022 antes mencionado, Artículo 113.
  - d. La ejecución de los montos acreditados en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -Covial- se realicen conforme a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - e. Que no exista duplicidad de funciones en los trabajos a realizar entre el Fondo Social de Solidaridad y la Dirección General de Caminos.
  - f. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 antes citado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis, 30 Ter, literal c); y, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 36.
  - g. La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los Departamentos y Municipios respectivos, conforme el Decreto Número 21-2022, Artículo 7 y el Manual de Clasificaciones citados.
  - h. La ejecución de los recursos de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme los destinos del gasto establecidos en las bases legales respectivas.



- i. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F, conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS Números 72-2023, 74-2023, 82-2023 y 83-2023; además, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5.
  - j. La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras Números 0006-2023, 0007-2023 y 0008-2023 de fechas 28 de febrero, 01 y 03 de marzo de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 antes citado, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad.
  - k. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
  - l. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
  - m. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
  - n. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - o. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -Copep- y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; de igual manera, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas; además, de las de la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los recursos asignados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

7. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, emitiendo los Comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

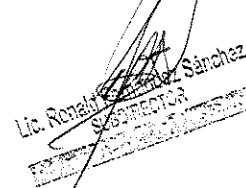
### OPINIÓN:

Con base a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que puede autorizarse como una previsión presupuestaria la distribución analítica de la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q1,200,084,436.40)**, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, la cual se enmarca en las disposiciones legales citadas, por lo que, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, queda bajo la responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de las Unidades Ejecutoras involucradas y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, como autorizadores de egresos, la propuesta de distribución analítica de la ampliación presupuestaria y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos establecidos en el Decreto mencionado, debiendo observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que procede emitir, de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Lic. Luigi René Mena Rivera  
Especialista Presupuestario

  
Lic. Frank Velásquez  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
Lic. Ronald Sánchez  
Especialista Presupuestario

  
Licda. Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el Artículo 104 amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente hasta en Q1,500,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de varias fuentes de financiamiento, incluyendo en las literales a) y d), donaciones, ingresos propios de las entidades y sus saldos; asimismo el Artículo 113, autoriza ampliar dicho Presupuesto, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica. Ambos artículos facultan al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, gestione la aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, de la Distribución Analítica de la ampliación de los recursos mencionados.

Derivado de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó autorización a dos ampliaciones a su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto total de Q1,198,435,654.40 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme lo indicado en el Decreto Número 54-2022 antes mencionado, artículos 104 y 113, para incorporar el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados a dicho Ministerio mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica; así como, los recursos propios y saldos de caja de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el funcionamiento del Sistema Aeroportuario Nacional.

Por otra parte, la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, con base en lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 citado, Artículo 104, solicitó autorización a una ampliación a su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,648,782.00 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para programar recursos de la Donación del Gobierno de España AECID-SEPTEM-S&E Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para Visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y Promover la Participación de las Guatemaltecas, destinados principalmente al pago de personal para asistencia técnica del desarrollo informático de diversas plataformas, insumos para talleres de validación de los módulos desarrollados; así como, equipo de cómputo y servidores para la operación del sistema de monitoreo.

Mediante Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-011-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 la Dirección de Crédito Público, manifestó que puede continuarse con el crédito de la ampliación presupuestaria con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, propuesta por la Seprem, para la donación "Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y promover la participación de las Guatemaltecas" por un monto de Q1,648,782.00 quedando bajo responsabilidad de dicha Secretaría, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113, se justifica la aprobación de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, propuesta por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, para atender sus compromisos institucionales.

FV/lmr

Handwritten signatures and stamps at the bottom left of the page.



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 16 MAR 2023

Resolución Número: 055 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-, SOLICITAN AMPLIAR SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, POR EL MONTO TOTAL DE Q1,200,084,436.40, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, ARTÍCULOS 104 y 113.-----

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el Artículo 104 amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente hasta en Q1,500,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de varias fuentes de financiamiento, incluyendo en las literales a) y d), donaciones, ingresos propios de las entidades y sus saldos; asimismo el Artículo 113, autoriza ampliar dicho Presupuesto, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica. Ambos artículos facultan al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, gestione la aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, de la Distribución Analítica de la ampliación de los recursos mencionados; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, solicitan que sean autorizadas las ampliaciones presupuestarias por el monto total de Q1,200,084,436.40, para incorporar recursos provenientes de saldos de caja y bancos, ingresos propios y donaciones externas; **CONSIDERANDO:** Que mediante Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-011-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 la Dirección de Crédito Público, manifestó que puede continuarse con el crédito de la ampliación presupuestaria con la fuente

de financiamiento 61 Donaciones externas, propuesta por la Seprem, para la donación “Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y promover la participación de las Guatemaltecas” por un monto de Q1,648,782.00 quedando bajo responsabilidad de dicha Secretaría, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **071** de fecha **15 MAR 2023**, en el que opina que la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem- en la cantidad total de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q1,200,084,436.40)**, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, son autorizadores de egresos, en cuanto a sus presupuestos, por lo tanto responsables de la Distribución Analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Decreto referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113.



**RESUELVE:**

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la Distribución Analítica de la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 104 y 113, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q1,200,084,436.40)**, a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, con recursos de las fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas. II) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica de la ampliación presupuestaria referida. III) Que al tenor de lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto, y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la Distribución Analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a ampliar el Presupuesto de Egresos vigente de las Entidades siguientes: a) **el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para incorporar el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados a dicha Cartera Ministerial, mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica; asimismo, programar ingresos propios adicionales y saldos de caja de la Dirección General de Aeronáutica Civil para cubrir principalmente el pago de internet, mantenimientos de los muelles de abordaje, aire acondicionado, sistema eléctrico y muro perimetral en los Aeropuertos Internacionales La Aurora, Mundo Maya y el Aeródromo de San José, Escuintla, renovación de pólizas de seguros aeroportuarios, de vehículos y de vida colectivo; servicios de limpieza, instalaciones de red, cintas transportadoras de equipaje y la adquisición de circuito cerrado de cámaras de seguridad, máquina de limpieza de la pista de aterrizaje y una planta generadora de electricidad; y, b) **la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-** para programar recursos de la Donación del Gobierno de España AECID-SEPTEM-S&E Sistema de Seguimiento y Evaluación -S&E- para visualizar las





Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y promover la participación de las Guatemaltecas, destinados principalmente al pago de personal para asistencia técnica de diversas plataformas, insumos para talleres de validación de los módulos desarrollados; así como, equipo de cómputo y servidores para la operación del sistema de monitoreo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones de la presente ampliación presupuestaria. **IV)** Las Autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y de la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q). **VII) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo debidamente refrendado, pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo impresas en ambos lados. ( ) folios.-----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
**Kildare Enríquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  


**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 000 - 00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			15	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	1	
					DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS	X
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN			CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO			
31	INGRESOS PROPIOS		31	INGRESOS PROPIOS		

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-0013	11230	SOBRE EL TRANSPORTE AEREO	7,910,689.94	7,910,689.94
1113-0013	23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	47,671,241.00	47,671,241.00
1113-0013	11290	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	6,883,944.04	6,883,944.04
1113-0013	11430	DE INSTALACIONES AÉREAS	9,155,366.02	9,155,366.02
<b>TOTAL =&gt;</b>			<b>71,621,241.00</b>	<b>71,621,241.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132050/2-111300132050/3-Ampliación al Presupuesto de Ingresos del Estado con base en el Artículo 104 del Decreto Número 54 2022, en favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

**FIRMA ELECTRONICA:**

**APROBACION:**

FECHA DE APROBACION		
21.00	3.00	2,023.00
DIA	MES	AÑO

Luigi René Mena Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección General del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Económica  
Presupuestaria de Servicios

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0007 - 000 - 00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			7	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	2	
					DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS	X
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN			CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO			
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-0007	23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	1,126,814,413.40	1,126,814,413.40
<b>TOTAL ==&gt;</b>			1,126,814,413.40	1,126,814,413.40

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300072160/2-Ampliación al Presupuesto de Ingresos con base en lo establecido en el Artículo 113 del Dto. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

**FIRMA ELECTRONICA:**

**APROBACION:**

FECHA DE APROBACION		
21.00	3.00	2,023.00
DIA	MES	AÑO

Luigi René Mora Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0007 - 000 - 00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			13	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	5	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS	X
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN			CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO			
61	DONACIONES EXTERNAS		61	DONACIONES EXTERNAS		

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-0007	16410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1,464,650.00	1,464,650.00
1113-0007	17510	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	184,132.00	184,132.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			<b>1,648,782.00</b>	<b>1,648,782.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072170/1-Ampliación al Presupuesto de Ingresos con base en lo establecido en el Artículo 104 del Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en favor de la Secretaría

Residencia de la Mujer  
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

**FIRMA ELECTRONICA:**

**APROBACION:**

FECHA DE APROBACION		
21.00	3.00	2,023.00
DIA	MES	AÑO

*Luigi René Méndez Rivera*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FPMAS

*Lic. Frank Velásquez*  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
FPMAS

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	2	2,023
		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>Nº DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023
		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
				<b>Nº DOCUMENTO</b>
				67

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-000-001-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	840,000.00	840,000.00
11130013-13-00-000-001-000-191-0101-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	32,680,905.00	32,680,905.00
11130013-13-00-000-001-000-243-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	500,000.00	500,000.00
11130013-13-00-000-002-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	514,455.00	514,455.00
11130013-13-00-000-002-000-165-1701-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	300,000.00	300,000.00
11130013-13-00-000-002-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	4,550,000.00	4,550,000.00
11130013-13-00-000-002-000-169-1701-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	800,000.00	800,000.00
11130013-13-00-000-002-000-173-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	900,000.00	900,000.00
11130013-13-00-000-002-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	4,500,000.00	4,500,000.00
11130013-13-00-000-002-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	6,760,881.00	6,760,881.00
11130013-13-00-000-002-000-199-1701-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	800,000.00	800,000.00
11130013-13-00-000-002-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-13-00-000-002-000-297-1701-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	450,000.00	450,000.00
11130013-13-00-000-004-000-261-0509-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,575,000.00	1,575,000.00
11130013-13-00-000-004-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13,550,000.00	13,550,000.00
11130013-13-00-000-004-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00	900,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		71,621,241.00	71,621,241.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132050/6- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS", CON RECURSOS DE LAS FTES DE FINANC. 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (DGAC-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
21	3	2,023
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	67
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<u>0.00</u>		<u>23,950,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00	0.00	23,950,000.00	23,950,000.00
0000				
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>0.00</u>		<u>47,671,241.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00	0.00	47,671,241.00	47,671,241.00
0000				
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>71,621,241.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	57,171,241.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	57,171,241.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	14,450,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	14,450,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>71,621,241.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132050/6- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS", CON RECURSOS DE LAS FTES DE FINANC. 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2.023	67
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	71,621,241.00
	50500	Transporte	0.00	71,621,241.00
		50504 Transporte aéreo	0.00	71,621,241.00
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>71,621,241.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	71,621,241.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0.00</b>	<b>71,621,241.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132050/6- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS", CON RECURSOS DE LAS FTES DE FINANC. 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (DGAC-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	67
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL →</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132050/6- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS", CON RECURSOS DE LAS FTES DE FINANC. 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (DGAC-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Luigi Rene Meha Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	68
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-01-001-000-001-188-0414-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	420,614.00	420,614.00
11130013-14-01-001-000-001-188-0511-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	400,080.34	400,080.34
11130013-14-01-001-000-001-188-1705-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	292,679.99	292,679.99
11130013-14-01-001-000-001-188-2007-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	749,637.36	749,637.36
11130013-14-01-001-000-001-332-0414-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,670,800.35	13,670,800.35
11130013-14-01-001-000-001-332-0511-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	24,405,563.79	24,405,563.79
11130013-14-01-001-000-001-332-1705-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	20,635,291.00	20,635,291.00
11130013-14-01-001-000-001-332-2007-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,047,522.00	13,047,522.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>73,622,188.83</b>	<b>73,622,188.83</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132060/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", AMPLIACIÓN A FAVOR DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2.023	68
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12. <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	0.00		<u>73,622,188.83</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		73,622,188.83	
0000		0.00		73,622,188.83
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>73,622,188.83</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	73,622,188.83
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	73,622,188.83
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>73,622,188.83</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", AMPLIACIÓN A FAVOR DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	68
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		0.00	73,622,188.83
	100800	Educación n.c.d	0.00	73,622,188.83
		100801	0.00	73,622,188.83
<b>TOTAL:</b>			0.00	73,622,188.83

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	73,622,188.83
<b>TOTAL:</b>	0.00	73,622,188.83

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132060/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", AMPLIACIÓN A FAVOR DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	2	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	68
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132060/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", AMPLIACIÓN A FAVOR DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Luigi René Mena Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		N <sup>o</sup> DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			N <sup>o</sup> . DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	71
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-03-001-000-002-188-2005-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	435,525.00	435,525.00
11130013-11-03-001-000-002-331-2005-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	8,291,500.00	8,291,500.00
11130013-11-03-001-000-005-188-0511-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	2,140,000.00	2,140,000.00
11130013-11-03-001-000-005-331-0511-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	24,610,000.00	24,610,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		35,477,025.00	35,477,025.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA". A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	71
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<u>0.00</u>		<u>35,477,025.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		35,477,025.00	
0000		0.00		35,477,025.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>35,477,025.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	35,477,025.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	35,477,025.00
<b>TOTAL:</b>		<u>0.00</u>	<u>35,477,025.00</u>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA". A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	3	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	71
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	35,477,025.00
	50500	Transporte	0.00	35,477,025.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	35,477,025.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	35,477,025.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	35,477,025.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	35,477,025.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA". A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	71
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Luigi René Mena Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	3	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	73
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	73
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-03-000-001-000-173-0108-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,316,750.60	3,316,750.60
11130013-11-03-000-001-000-173-0199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	6,027,771.60	6,027,771.60
11130013-11-03-000-001-000-173-0203-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	7,661,203.59	7,661,203.59
11130013-11-03-000-001-000-173-0499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	4,016,532.00	4,016,532.00
11130013-11-03-000-001-000-173-0599-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	9,633,978.93	9,633,978.93
11130013-11-03-000-001-000-173-1005-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,328,798.00	5,328,798.00
11130013-11-03-000-001-000-173-1015-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,960,875.12	2,960,875.12
11130013-11-03-000-001-000-173-1215-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,270,411.88	2,270,411.88
11130013-11-03-000-001-000-173-1399-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	33,459,617.73	33,459,617.73
11130013-11-03-000-001-000-173-1709-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,852,466.00	5,852,466.00
11130013-11-03-000-001-000-173-1799-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,543,255.15	3,543,255.15
11130013-11-03-000-001-000-173-1802-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	17,691,143.11	17,691,143.11
11130013-11-03-000-001-000-173-1904-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,918,709.58	1,918,709.58
11130013-11-03-000-001-000-173-2099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	121,940.00	121,940.00
11130013-11-03-000-001-000-173-3000-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	78,520,648.14	78,520,648.14
11130013-11-03-000-001-000-188-0108-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	112,974.86	112,974.86
11130013-11-03-000-001-000-188-0199-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	166,294.00	166,294.00
11130013-11-03-000-001-000-188-0203-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	262,613.93	262,613.93
11130013-11-03-000-001-000-188-0499-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	136,810.74	136,810.74
11130013-11-03-000-001-000-188-0599-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	296,543.20	296,543.20
11130013-11-03-000-001-000-188-1005-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	197,680.00	197,680.00
11130013-11-03-000-001-000-188-1015-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	134,100.22	134,100.22
11130013-11-03-000-001-000-188-1215-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	138,022.94	138,022.94
11130013-11-03-000-001-000-188-1399-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	829,181.20	829,181.20
11130013-11-03-000-001-000-188-1709-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	171,175.55	171,175.55
11130013-11-03-000-001-000-188-1799-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	103,634.65	103,634.65
11130013-11-03-000-001-000-188-1802-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	508,340.70	508,340.70
11130013-11-03-000-001-000-188-1904-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	86,899.78	86,899.78
11130013-11-03-000-001-000-188-2099-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	3,032.64	3,032.64

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	73
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-03-000-001-000-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	2,347,414.81	2,347,414.81
11130013-11-03-000-002-000-173-0113-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	4,218,510.40	4,218,510.40
11130013-11-03-000-002-000-173-0299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,155,116.96	5,155,116.96
11130013-11-03-000-002-000-173-0399-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	4,844,044.12	4,844,044.12
11130013-11-03-000-002-000-173-0799-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	6,964,275.60	6,964,275.60
11130013-11-03-000-002-000-173-0901-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	15,534,438.45	15,534,438.45
11130013-11-03-000-002-000-173-0999-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	8,017,532.17	8,017,532.17
11130013-11-03-000-002-000-173-1802-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,055,361.36	2,055,361.36
11130013-11-03-000-002-000-173-2199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,264,955.49	1,264,955.49
11130013-11-03-000-002-000-173-3000-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	10,937,623.63	10,937,623.63
11130013-11-03-000-002-000-188-0113-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	154,987.80	154,987.80
11130013-11-03-000-002-000-188-0299-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	163,901.96	163,901.96
11130013-11-03-000-002-000-188-0399-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	174,507.07	174,507.07
11130013-11-03-000-002-000-188-0799-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	245,250.00	245,250.00
11130013-11-03-000-002-000-188-0901-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	455,747.78	455,747.78
11130013-11-03-000-002-000-188-0999-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	241,350.11	241,350.11
11130013-11-03-000-002-000-188-1802-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	49,940.22	49,940.22
11130013-11-03-000-002-000-188-2199-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	40,218.04	40,218.04
11130013-11-03-000-002-000-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	358,100.00	358,100.00
11130013-11-03-000-003-000-173-0116-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,641,470.00	3,641,470.00
11130013-11-03-000-003-000-173-0117-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	11,545,604.43	11,545,604.43
11130013-11-03-000-003-000-173-0199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	7,758,514.50	7,758,514.50
11130013-11-03-000-003-000-173-0306-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	4,390,628.40	4,390,628.40
11130013-11-03-000-003-000-173-0502-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	565,264.20	565,264.20
11130013-11-03-000-003-000-173-1209-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,621,477.36	5,621,477.36
11130013-11-03-000-003-000-173-1219-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,105,313.50	1,105,313.50
11130013-11-03-000-003-000-173-1222-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	6,909,126.57	6,909,126.57
11130013-11-03-000-003-000-173-1299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,339,097.16	5,339,097.16
11130013-11-03-000-003-000-173-1601-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,023,226.27	1,023,226.27
11130013-11-03-000-003-000-173-1701-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	27,271,742.50	27,271,742.50
11130013-11-03-000-003-000-173-1805-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	455,890.95	455,890.95
11130013-11-03-000-003-000-173-1904-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	14,709,143.83	14,709,143.83
11130013-11-03-000-003-000-173-2002-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	387,473.12	387,473.12

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		73		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130013-11-03-000-003-000-173-2009-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,823,411.19	3,823,411.19
11130013-11-03-000-003-000-173-2099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	25,422,729.68	25,422,729.68
11130013-11-03-000-003-000-173-3000-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,242,316.90	5,242,316.90
11130013-11-03-000-003-000-188-0116-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	133,693.00	133,693.00
11130013-11-03-000-003-000-188-0117-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	415,931.29	415,931.29
11130013-11-03-000-003-000-188-0199-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	228,616.50	228,616.50
11130013-11-03-000-003-000-188-0306-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	127,285.20	127,285.20
11130013-11-03-000-003-000-188-0502-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	35,574.53	35,574.53
11130013-11-03-000-003-000-188-1209-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	149,898.00	149,898.00
11130013-11-03-000-003-000-188-1219-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	31,136.00	31,136.00
11130013-11-03-000-003-000-188-1222-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	316,001.62	316,001.62
11130013-11-03-000-003-000-188-1299-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	153,215.16	153,215.16
11130013-11-03-000-003-000-188-1601-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	35,970.24	35,970.24
11130013-11-03-000-003-000-188-1701-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	989,210.60	989,210.60
11130013-11-03-000-003-000-188-1805-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	14,156.10	14,156.10
11130013-11-03-000-003-000-188-1904-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	672,749.76	672,749.76
11130013-11-03-000-003-000-188-2002-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	15,172.80	15,172.80
11130013-11-03-000-003-000-188-2009-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	202,855.00	202,855.00
11130013-11-03-000-003-000-188-2099-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	743,124.74	743,124.74
11130013-11-03-000-003-000-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	191,350.51	191,350.51
11130013-11-03-000-004-000-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	4,982,365.98	4,982,365.98
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>383,345,419.40</b>	<b>383,345,419.40</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL).)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	3	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	73
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	0.00		383,345,419.40	
	0.00	0.00	383,345,419.40	383,345,419.40
<b>TOTAL</b>		0.00		383,345,419.40

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	383,345,419.40
	ADMINISTRACIÓN	0.00	383,345,419.40
<b>TOTAL:</b>		0.00	383,345,419.40

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	3	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	73
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	383,345,419.40
	50500	Transporte	0.00	383,345,419.40
		50501 Transporte por carretera	0.00	383,345,419.40
<b>TOTAL:</b>			0.00	383,345,419.40

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	383,345,419.40
<b>TOTAL:</b>	0.00	383,345,419.40

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	3	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3
			DIA	MES
				2.023
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		73		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒ \_\_\_\_\_

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132030/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (COVIAL)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2.023
DIA	MES	AÑO

Luigi René María Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				79

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/14-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DECRETO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART.113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA

DISPONGASE LA EMISION EN EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			3	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-03-000-001-000-173-0499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	2,483,863.00	2,483,863.00
11130013-11-03-000-001-000-173-0509-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	4,297,966.00	4,297,966.00
11130013-11-03-000-001-000-173-0608-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	20,981,120.00	20,981,120.00
11130013-11-03-000-001-000-173-0699-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	18,315,640.00	18,315,640.00
11130013-11-03-000-001-000-173-1299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	11,033,044.00	11,033,044.00
11130013-11-03-000-001-000-173-1899-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	91,783,433.00	91,783,433.00
11130013-11-03-000-001-000-173-1903-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	37,495,208.00	37,495,208.00
11130013-11-03-000-001-000-173-1904-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	16,027,789.00	16,027,789.00
11130013-11-03-000-001-000-173-2004-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,117,648.00	3,117,648.00
11130013-11-03-000-001-000-173-2215-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	8,892,483.00	8,892,483.00
11130013-11-03-000-001-000-173-3000-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	146,668,040.00	146,668,040.00
11130013-11-03-000-001-000-188-0499-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	103,495.00	103,495.00
11130013-11-03-000-001-000-188-0509-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	179,082.00	179,082.00
11130013-11-03-000-001-000-188-0608-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	874,214.00	874,214.00
11130013-11-03-000-001-000-188-0699-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	763,152.00	763,152.00
11130013-11-03-000-001-000-188-1299-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	459,709.00	459,709.00
11130013-11-03-000-001-000-188-1899-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,744,096.00	1,744,096.00
11130013-11-03-000-001-000-188-1903-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,562,301.00	1,562,301.00
11130013-11-03-000-001-000-188-1904-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	667,825.00	667,825.00
11130013-11-03-000-001-000-188-2004-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	123,652.00	123,652.00
11130013-11-03-000-001-000-188-2215-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	370,519.00	370,519.00
11130013-11-03-000-001-000-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	4,030,956.00	4,030,956.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>371,975,235.00</b>	<b>371,975,235.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/14-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DECRETO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART.113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA

DISPONGASE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTANDARIZACIÓN:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3	3	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	79
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>0.00</b>		<b>371,975,235.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		371,975,235.00	371,975,235.00
0000		0.00		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>371,975,235.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	371,975,235.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	371,975,235.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>371,975,235.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/14-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DECRETO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART.113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA

DISPONGASE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y OPERACIONES:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			3	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	371,975,235.00
	50500	Transporte	0.00	371,975,235.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	371,975,235.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	371,975,235.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	371,975,235.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	371,975,235.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ⇒</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132020/14-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DECRETO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART.113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA

DISPONGASE LA EMISION EN REGISTRO DE ESTADO DE OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3	3	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2,023	79
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/14-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DECRETO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART.113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA

DISPONGASE LA EMISIÓN EN EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

*Luigi René Méndez Rivera*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

*Lic. Frank Velásquez*  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
RES No. 11189 del año 2003 CGC

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			3 3 2.023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		53-2023		20 3 2.023			80
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE FTE DE FINANCIACIÓN 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART. 113 DEL DECRETO 54-2022. A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			3	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-03-001-000-001-188-2009-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	188,688.00	188,688.00
11130013-11-03-001-000-001-331-2009-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,528,496.00	4,528,496.00
11130013-11-03-001-000-002-188-1109-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	79,200.00	79,200.00
11130013-11-03-001-000-002-331-1109-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,900,800.00	1,900,800.00
11130013-11-03-001-000-003-188-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	6,676,556.00	6,676,556.00
11130013-11-03-001-000-003-188-0208-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,811,600.00	1,811,600.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1009-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	215,604.00	215,604.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1218-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	654,964.00	654,964.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1413-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	327,590.00	327,590.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1415-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	182,770.00	182,770.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1417-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	160,000.00	160,000.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1804-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	575,637.00	575,637.00
11130013-11-03-001-000-003-188-1904-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	684,000.00	684,000.00
11130013-11-03-001-000-003-331-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	106,716,732.17	106,716,732.17
11130013-11-03-001-000-003-331-0208-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	43,478,400.00	43,478,400.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1009-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,174,476.00	5,174,476.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1218-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	15,719,129.00	15,719,129.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1413-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	7,862,160.00	7,862,160.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1415-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,386,480.00	4,386,480.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1417-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,840,000.00	3,840,000.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1804-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,815,263.00	13,815,263.00
11130013-11-03-001-000-003-331-1904-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	16,416,000.00	16,416,000.00
11130013-11-03-001-000-004-188-0108-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	560,000.00	560,000.00
11130013-11-03-001-000-004-188-0309-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	520,000.00	520,000.00
11130013-11-03-001-000-004-331-0108-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,440,000.00	13,440,000.00
11130013-11-03-001-000-004-331-0309-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	12,480,000.00	12,480,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>262,394,545.17</b>	<b>262,394,545.17</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE FTE DE FINAN. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART. 113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20 3 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
80				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>0.00</u>		<u>262,394,545.17</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		262,394,545.17	
0000		0.00		262,394,545.17
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>262,394,545.17</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	262,394,545.17
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	262,394,545.17
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>262,394,545.17</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART. 113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			3	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	262,394,545.17
	50500	Transporte	0.00	262,394,545.17
		50501 Transporte por carretera	0.00	262,394,545.17
<b>TOTAL:</b>			0.00	262,394,545.17

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	262,394,545.17
<b>TOTAL:</b>	0.00	262,394,545.17

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1. 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART. 113 DEL DECRETO 54-2022. A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3	3	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023	20	3	2.023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				80

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL =&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/15-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS CON RECURSOS DE FTE DE FINANC. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" Y ART. 113 DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2.023
DIA	MES	AÑO

Luigi Rene Mendez Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

11130016-47-00-000-001-000-081-0101-61-0603-0133	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	991,000.00	991,000.00
11130016-47-00-000-001-000-158-0101-61-0603-0133	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	37,000.00	37,000.00
11130016-47-00-000-001-000-184-0101-61-0603-0133	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	20,000.00	20,000.00
11130016-47-00-000-001-000-194-0101-61-0603-0133	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	200.00	200.00
11130016-47-00-000-001-000-328-0101-61-0603-0133	EQUIPO DE CÓMPUTO	184,132.00	184,132.00
11130016-47-00-000-007-000-081-0101-61-0603-0133	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	285,000.00	285,000.00
11130016-47-00-000-007-000-122-0101-61-0603-0133	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00
11130016-47-00-000-007-000-211-0101-61-0603-0133	ALIMENTOS PARA PERSONAS	111,450.00	111,450.00

TOTAL ==>

1,648,782.00

1,648,782.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>61</u> <b>DONACIONES EXTERNAS</b>	<u>0.00</u>		<u>1,648,782.00</u>	
0603 GOBIERNO DE ESPAÑA	0.00		1,648,782.00	
0133 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION (S&E) PARA VISUALIZAR LAS BRECHAS DE INEQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS GUATEMALTECAS		0.00		1,648,782.00
<b>TOTAL</b>		0.00		1,648,782.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,464,650.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,464,650.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	184,132.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	184,132.00
<b>TOTAL:</b>		<u>0.00</u>	<u>1,648,782.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	1,648,782.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	1,648,782.00
		10102 Ejecutiva	0.00	1,648,782.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	1,648,782.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	0.00	1,648,782.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	1,648,782.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	53-2023		20	3	2,023	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGE0-YF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Luigi René Mena Rivera  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos